



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villadiego (P0943900A), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Sosa ya autorizada, de referencia BU-136, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la construcción de un nuevo sondeo complementario, que aporte el caudal necesario en época estival, ya que actualmente resulta insuficiente.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Sondeo de 170 m de profundidad, 300 mm de diámetro y 300 mm de diámetro entubado, ubicado en la parcela número 90.012 del polígono 711 en el término municipal de Villadiego (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional de Villadiego (964 habitantes censados y 2.275 población estacional).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 12,78 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 452.472 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de electrobomba sumergible de 12,5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-233/2010-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 13 de diciembre de 2010.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A., el Jefe de Servicio,  
Vicente Martínez Revilla